#2113

1318

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Guadalajara, Jal., a 28 de abril de 2010.

SEDEUR/1228/2010

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; el suscrito **Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano,** con fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentran el formular el Programa General de Obra Pública Urbana del Gobierno del Estado; el proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, o al sector social, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

Así mismo, promover la realización de obras y la prestación de servicios públicos a nivel estatal, intermunicipal o donde participe el Gobierno del Estado, mediante la elaboración de proyectos y estudios técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos, de acuerdo al Artículo 9 Fracción XXX del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Por lo anterior y en razón de la importancia que reviste la rehabilitación urbana del Centro Histórico de Lagos de Moreno, se hace necesario llevar a cabo un muestreo distribuido en 21 sondeos ejecutados con la técnica de pozo a cielo abierto (PCA) hasta una profundidad variable de 0.90 a 1.30 M.

La ubicación de los sondeos se repartirá en toda el área, para tener una visión general del tipo de materiales existentes en el sitio y con esto poder proponer alternativas de estructura para el pavimento.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la **"ELABORACIÓN DE 21 SONDEOS DE PENETRACIÓN ESTANDAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA LA PROPUESTA DE RE-PAVIMENTACIÓN DE LAS VIALIDADES DEL CENTRO HISTÓRICO Y DENTRO DEL PROYECTO DE REVITALIZACIÓN URBANA, DE DICHA LOCALIDAD",** se determina su adjudicación de forma directa, conforme a lo dispuesto por los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, ambos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dicen:

"Artículo 104. Los Contratos de Obra Pública pueden celebrarse mediante:
I. Adjudicación directa;
II. Concurso por invitación; o
III. Licitación pública.

Artículo 105. La Obra Pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas."

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundamentados con antelación tengo a bien emitir la presente Resolución para Adjudicar de forma Directa la realización de **"ELABORACIÓN DE 21 SONDEOS DE PENETRACIÓN ESTANDAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA LA PROPUESTA DE RE-PAVIMENTACIÓN DE LAS VIALIDADES DEL CENTRO HISTÓRICO Y DENTRO DEL PROYECTO DE REVITALIZACIÓN URBANA, DE DICHA LOCALIDAD"**, a la empresa **"SUPERVISIONES Y PROYECTOS DE LARA, S.A. DE C.V."**, con un importe de **$ 91,120.79 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 79/100 M.N.),** incluyendo el I. V. A., ya que dicho Contratista cuenta con amplia experiencia en este campo y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros que son necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 104 fracción I, 105 primer párrafo, y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

A T E N T A M E N T E
"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

c. p. MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES. CONTRALOR DEL ESTADO.
c. p. LIC. GUSTAVO ARBALLO LUJÁN. PRESIDENTE DE C. M. I C.
c. p. ARQ. JOSÉ DE JESÚS TORRES VEGA. PRESIDENTE DEL C. A. E. J., A. C.
c. p. ING. JOSÉ LUIS BRENEZ MORENO. PRESIDENTE DEL C. I. C. E. J.
c. p. MTRA. FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ. DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.
c. p. ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA. DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
c. .p. ING. ALEJANDRO GÓMEZ LEE. DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.
c. p. ARQ. EDUARDO BARRAZA REGALADO. COORDINADOR DE PROYECTOS TURÍSTICOS Y CULTURALES.

JSCR/AGL/EBR/MGM/Lore.